ACUERDO " 05 /88 ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPO TANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE/LA UNIVERSIDAD AUTONO-MA METROPOLITANA, RELACIONADO CON EL TIEMPO DE DEDICACION DE LOS COMISIONADOS DEL SINDICATO EN LAS COMISÍONES MIXTAS DEDOSTGIENE Y SEGURIDAD DE LA DIRECCION DE DIFUSION CULTURAL LOS CENDI.

La Universidad y el Sindicato tienen a bien tomar el siguiente CONCILIACION Y ARBITRAJE

ACUERDO:

RUELGAS ESTALLADAS Los comisionados de parte del Sindicato dedicarán de la UNICO: jornada de trabaja, al/desarrollo de las competencias de las comisiones mixèqs/ no más del 40%, pudiendo ser dos días a la semana o cyatro horas de 4 días a la semana, previa elección informada a la Universidad.

Naucalpan de Juárez, Estado/de México, a 3 de marzo de 1988.

POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

POR EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVER-SIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

SECRETARIA AUXILIAR DE

Secretaric General

SR. BULMARO VILLARRUEL VELASCO Secretario General